

DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 238, de 2 de Enero de 1963, crea el Comité de Riego y Mejoramiento Agrícola en el Departamento de Cochabamba con el fin de planear y ejecutar los programas que se le atribuyen con los recursos destinados a este objeto por la citada norma;

Que en la Provincia Arani, del Departamento de Cochabamba se halla proyectada una presa de almacenamiento denominada ?Lluska Kcocha? para la irrigación del área Agrícola de Cuchu-Punata;

Que dicha obra pública, de particular importancia para el mejoramiento agrícola de la zona mencionada, se ejecuará con la cooperación de los campesinos y con el financiamiento parcial y dirección técnica del Servicio de Desarrollo de Comunidades y Extensión Rural (Sedex) del Ministerio de Agricultura;

Que el Comité de Riego y Mejoramiento Agrícola de la ciudad de Cochabamba se halla también en condiciones de cooperar económicamente la ejecución de la obra.

EN CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Con cargo a los saldos provinciales disponibles que existieran, autorízase al Comité de Riego y Mejoramiento Agrícola del Departamento de Cochabamba, aportar la suma de \$b 100.000.- (CIEN MIL 00/000 PESOS BOLIVIANOS) en cinco cuotas mensuales de \$b. 20.000.- (VEINTE MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) cada una al financiamiento del presupuesto de la presa denominada ?Lluska Kcocha? que será ejecutada en la Provincia de Arani, para la irrigación del área agrícola de ?Cuchu-Punata?.

ARTÍCULO 2.- Los recursos mencionados se entregarán al Servicio de Desarrollo de Comunidades y Ex ensión Rural (SEDEX) del Ministerio de Agricultura, en los términos y condiciones que se acuerden con el Comité de Riego y Mejoramiento Agrícola del Departamento de Cochabamba.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Gustavo Medeiros Querejazu, Eufronio Padilla, Luis Alberto D'Avis, Víctor Quinteros, Wálter Montenegro, Ernesto David Pereira, Mario Quintela Vaca Diez, Jorge Rojas Tardío, Félix Gómez, Alvaro Torrico, Lucio Paz, Rodolfo Luzio Lazarte.